



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 06Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Lima, 27 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00063-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS – UGEL N°06.

Presente. –

ASUNTO

: CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE ASISTENCIA, EVALUACIÓN Y
MATRÍCULA EXCEPCIONAL EN SIAGIE v3.

REFERENCIA

: Expediente N° 0532668-2024
RVM N°556-2025-MINEDU
RVM N°048-2024-MINEDU
RVM N°094-2020-MINEDU
Resolución Ministerial N°447-2020-MINEDU
Resolución Ministerial N°432 -2020-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, atreves del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – ASGESE y el equipo de SIAGIE, **comunica el cumplimiento del registro de los procesos en SIAGIE v3:**

- **REGISTRO DE ASISTENCIA;** El registro de asistencia debe registrarse previo el último día de cada mes.
- **REGISTRO DE EVALUACIÓN POR PERÍODO;** El registro de evaluación por periodo debe realizar finalizando cada periodo de evaluación (Bimestral, trimestral o Semestral).
- **REGISTRO DE MATRÍCULA EXCEPCIONAL;** La nómina de matrícula es el documento que contiene la relación de estudiantes matriculados, por cada grado, en una IE o programa. Se genera a través del SIAGIE y contiene, como mínimo, la información detallada en el anexo V de la presente norma. Puede actualizarse durante todo el año.
- **Validar el DNI del estudiante en el SIAGIE.**
- **Eliminar el registro de los estudiantes,** que solo tiene registro en SIAGIE v3.

Al respecto, Según el reporte de SIAGIE existe IIEE. que aún no completaron el registro de los procesos mencionados, por lo expuesto la IE. a su cargo debe realizar bajo responsabilidad en el tiempo previsto.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en el inciso g) de la Resolución Directoral N°001-2025-UGEL06 del 06ENE2025, la Jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

SDCS/J.ASGESE
YLP/ESP.SIAGIE

EXPEDIENTE: SIAGIE2025-INT-0532668 CLAVE: 51B5D9

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe



Av. La Molina 905
La Molina
T: (511) 462-6844

